SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Con Sus gorras Razon no puede hazer
Señalam.to de ninguna en particular
la obligon. de Seguimientos Dn Sebastian
de la Vega, por Mantenim.to de los
Dos Obligazionistas de este como tal Cajero
Las de lo primero de lo Sirbiese ofre
ciendo a hazerlo Sobre las Cantidades
los Seguimientos Dn. por la general
Con Sugerion a Obligs=
Para el Sor. Regidor de Cogidores Mayor
do algunos Dis. les ordenaria ante Dos Escri
Capitulares y Diputados de Cog.a
Sem.a por dho M.do Despacho Original fue
do a cuya notificaz.on Pedro an Regidor de
los Sres Dn Ant.o Lopez Mourg y Dn Ant.o
Ruiz Ximz Dn Sebn Lorenz Los quales an
Señalado Propriedades Obligs Los dichos
nombrados Dentro de Sanotg
caz.on Los Quales Pedidas este Cogidor con
fes.on que Cuelgren Libre Obligs a Hazer
por Vltimo Termo poniendo por d.ho
Obligs Para dho Hazer Sobre el
Mayo Siete del Corr.te Entendido que
estas Fianz.s Son Reales Hipotecarias
que Subsisten Sus Propriedades Los que